

que segun el plan de estudios deben dedicarse a cada uno de los ramos de topografía i de jeodesia i astronomía, se hagan los cursos en orden sucesivo dentro de cada año, dedicándose a ellos cinco horas semanales, esto es, tres al de topografía i dos al de jeodesia i astronomía.

Oído el informe verbal del señor Decano de matemáticas se aprobó por unanimidad lo propuesto por el referido profesor.

9.º De un oficio de don Cosme San Martin, profesor de la clase de pintura, en que hace presente diversas irregularidades en la matrícula de incorporacion de los estudiantes.

Se leyó, con este motivo, un informe del señor Decano Amunátegui el asunto quedó para ser tratado en una de las próximas sesiones.

El señor Decano Carvallo presentó impresa la memoria reglamentaria de la Facultad que preside.

Se acordó asentar este hecho en el acta.

En vista de una comunicacion del pro-rector de la Seccion Universitaria i de lo espuesto por la comision examinadora de ciencias físicas i naturales, se acordó por unanimidad prohibir por el término de dos años la rendicion de exámenes a un estudiante que faltó al respeto a los examinadores.

Por indicacion del señor consejero Montt se acordó dirigir un telegrama a todos los rectores de liceos en que se les pregunte la fecha en que han comenzado a funcionar las clases.

Se acordó tambien ordenar que de los fondos que estén en poder del pro-rector, destinados a los ANALES, se pague a don Juan Enrique O'Ryan el valor de la cuenta de impresion de la memoria bibliográfica a que se refiere el acta de la sesion de 28 de diciembre último.

Con lo informado por el señor Decano Varas, se declaró que don Gabriel E. Bahamondes Liberon no está obligado a rendir el exámen de Código Civil segundo año, para optar al bachillerato en leyes.

Con lo cual se levantó la sesion.

DIEGO BARROS ARANA

Gaspar Toro,
Secretario Jeneral.

Sesion de 5 de abril de 1897

Se abrió presidida por el señor Rector de la Universidad, don Diego Barros Arana, i asistieron los señores Consejeros Amunátegui, Barros Borgoño, Carvallo, Espejo, Montt, Prado, Renjifo, Santa María, Torres, Varas i el Secretario Jeneral que suscribe.

Leída i aprobada el acta de la sesion de 15 de marzo último, el señor Rector confirió el grado de *Bachiller en la Facultad de Leyes i Ciencias Políticas* a don Prudencio Álvarez Latorre, don Antolin Anguita Badilla, don César Arriagada Velozo, don Gabriel Bahamondes Liberon, don Miguel Luis Cerda Cervantes, don Luis Cousiño Talavera, don Clodomiro Cruz Las Casas, don Venancio Garcia E. Reyes, don Eduardo Grez Padilla, don Guillermod Hurtado Bilugron, don M. Carlos Madariaga Espinosa, don Camilo Ortiz Ortiz, don Enrique Rodríguez Mac-Iver, don Carlos Rójas Huneuus, don Luis Marcia-Urzuá Urzuá, don Macario Urzuá Urzuá, don Miguel A. Vargas Buston, don Samuel A. Arriagada Quinteros, don Ignacio Bravo Cisternas, don Moises Briceño Trujillo, don Guillermo Chamorro Morales, don Enrique del Canto Tagle, don Francisco A. Figueroa Rojas, don Manuel Antonio Pizarro Marin i don Roberto Villarroel Mora; el de *Bachiller en la de Medicina i Farmacia* a don Carlos Alfaro Olivares, don Cornelio E. Duran Grez, don Félix A. Moena Mellado, don Antonino Montenegro Basualto, don Nicolas Passig Fnosperguin, don Ricardo Salas Romo, don Rafael Toro Amor i don Manuel Camilo Vial Humeres; el de *Bachiller en la de Filosofia i Humanidades* a don Carlos Amaya Marin, don Ramon Luis Henríquez Aguirre, don Domingo Martínez Urrutia, don Tomas Medina Rivera, don Arturo Barriga Silva, don Luis E. Brücher Rivera, don Hernan Castro Nordenflycht, don Luis Cuevas Bartholin, don Luis A. Edwards Sutil, don Víctor Mena Larrain i don Luis Enrique Sanfuentes Correa; el de *Bachiller en la de Ciencias Físicas i Matemáticas* a don Luis M. Díaz Garces, don Eduardo Reyes Cox, don José Vicente Íñiguez Tagle, don Octavio Astorquiza Libano, don Lorenzo Claro Lastarria i don Ruperto Echeverría Schöder, quienes recibieron el correspondiente diploma.

El mismo señor Rector dijo haber conferido en las fechas que se indican los siguientes grados:

22 DE MARZO

El de *Bachiller en la Facultad de Leyes i Ciencias Políticas* a don Pedro Jacinto Álvarez Álvarez, doña Matilde Brandau Galindo, don José Manuel Errázuriz Salas, don Luis Escala Dávila, don Galvarino Gallardo Nieto, don Pelegrin Meza Loyola, don Fermin Montero Riveros, don Guillermo Otero Mujica, don Luis A. Perales Ruiz, don Diego Pérez de Arce Adriazola, don Hernan Prieto Vial, don Víctor

Rawlings Fernández, don Benjamin Soto González, don Bonifacio Toledo Briones i don Luis Vicuña Cifuentes; el de *Bachiller en la de Medicina i Farmacia* a don Cárlos Dóren Novoa, don Francisco Mac-Mahon Plunket i don Wenceslao B. Mariaca Crespo.

Visto el respectivo espediente i previo el juramento de buen desempeño en el ejercicio de la profesion, don Enrique Middleton Cruz, recibió el título de *Injeniero-Civil en la Seccion de Hidráulica*.

29 DE MARZO

El de *Bachiller en la Facultad de Leyes i Ciencias Políticas* a don Francisco J. Araya Bennet, don Diego Arce Tirapegui, don Alfredo Bonilla Rojas, don Lisandro Búrgos Melo, don Alberto Coddou Ortiz, don Juan de Dios Contreras Valenzuela, don Juan Bautista Cortes Grandon, don Federico Frias Collao, don Alejandro Huneus Garcia Huidobro, don Cárlos Guillermo Iribarra Stuardo, don Juan Mackenna Eyzaguirre, don Arturo Martínez Troncoso, don Remijio Medina Neira, don Juan de Dios Olmos Pizarro, don Rafael Quezada Venegas, don Alfredo Rondanelli Fernández, don Narciso Sánchez Cárdenas, don Alfredo Silva Baltra, don Domingo Tocornal Matte, don Julio Zamora Larrain, don Ernesto Zúñiga Poblete, don Eduardo Aguayo Lizana, don Víctor Donoso Fernández, don Federico Espinosa Jiménez, don Maximiliano Gajardo Luengo, don Benjamin 2.º Mery Mery, don Felipe Morel Alvarado, don Arturo Ramírez Abeitúa, don Cárlos A. Rondanelli Fernández i don Pedro Aníbal Ruiz Ruiz; el de *Bachiller en la de Medicina i Farmacia* a don Enrique Arancibia Basterrica, don Márcos Donoso Donoso, don Virjino Gómez González, don Cárlos Emilio González Campos, don Juan de Dios Moraga del Hoyo, don Eduardo Rivera Valenzuela, don Arturo Torretti Prohias i don Valentin Vega Andrade; el de *Bachiller en la de Filosofia i Humanidades* a don Cárlos Alberto Barrie Laurel, doña María Gebauer Mangelsdorff, don José Miguel Irrarázaval Larrain, don Julio Lefevre Moya, don Lepoldo Moya Cámus, don Manuel Oyarzun Lorca, don Pedro Sagre González, don Fernando Santa María Santa María, don Cárlos Cornejo Cornejo, don Humberto Castro Nordenflycht, don Alamiro Ormazábal Valdivia, don Juan Sáez Ruiz i don Julio César Valenzuela Mesa.

En seguida se dió cuenta:

1.º De los siguientes oficios:

NÚM. 1,266

Santiago, 11 de marzo de 1897

Hoi se decretó lo siguiente:

«Núm. 660.—Vistos el oficio i la solicitud que preceden,

«Decreto:

«Acéptase la renuncia que hace don Ricardo Bolados R. del empleo de escribiente de la Secretaría Jeneral de la Universidad, i se nombra para que lo sirva a don Manuel Barros Castañon.

«Páguese al nombrado el sueldo correspondiente desde que haya comenzado a prestar sus servicios.

«Tómese razon i comuníquese.—ERRÁZURIZ.—*Elias Fernández A.*»

Lo que comunico a V. en contestacion a su oficio número 1.

Dios guarde a V.

Agustin Boza

Al Rector de la Universidad.

NÚM. 1,344

Santiago, 13 de marzo de 1897

Hoi se decretó lo que sigue:

«Núm. 684.—Visto el oficio número 2,580, de 31 de diciembre de 1896,

«Decreto:

«La Tesorería Fiscal de Santiago pagará a don Ramon Sotomayor Valdes, la suma de quinientos pesos que se le adeuda como saldo de la de mil pesos que le corresponde como premio acordado por la Universidad por su Memoria histórica sobre la *Campana del Ejército Chileno contra la Confederacion Perú-Boliviana en 1837.*

«Impútese el gasto al ítem 1 de la partida 2.^a del presupuesto de Instruccion Pública.

«Refréndese, tómese razon i comuníquese.—ERRÁZURIZ.—*Elias Fernández A.*»

Lo digo a V. para su conocimiento.
Dios guarde a V.

Agustin Boza

Al Rector de la Universidad.

NÚM. 1,582.

Santiago, 14 de marzo de 1897

Hoi se decretó lo siguiente:

«Núm. 765.—He acordado i decreto:

«Nómbrese a don Antonio Viera Gallo profesor de las clases de filosofía, en el liceo Santiagu, vacantes por promocion de don Alberto Acuña.

«Páguesele el sueldo correspondiente desde que principie a prestar sus servicios.

«Tómese razon i comuníquese.—ERRÁZURIZ.—*F. Puga Borne.*»

Lo que comunico a V. para su conocimiento.

Dios guarde a V.

Agustin Boza

Al Rector de la Universidad.

NÚM. 1,688.

Santiago, 14 de marzo de 1897

Hoi se decretó lo siguiente:

«Núm. 799.—He acordado i decreto:

«Nómbrese a don Jorje Olivos B. visitador de los establecimientos fiscales de enseñanza i subvencionados por el Estado.

«Páguesele el sueldo correspondiente desde que comience a prestar sus servicios, con cargo al ítem 33, partida 25 del presupuesto de Instruccion Pública.

«Tómese razon i comuníquese.—ERRÁZURIZ.—*F. Puga Borne.*»

Lo que comunico a V. para su conocimiento.
Dios guarde a V.

Agustin Boza

Al Rector de la Universidad.

NÚM. 1,436

Santiago, 14 de marzo de 1897

Hoi se decretó lo que sigue:

«Núm. 717.—Vistos estos antecedentes,

«Decreto:

«La Tesorería Fiscal de Santiago pagará a la Imprenta Cervantes la suma de novecientos sesenta i dos pesos treinta centavos que se le adeuda por impresion de mil ejemplares de la memoria universitaria *Campaña del Ejército chileno contra la confederacion Perú-boliviana*.

«Déjase sin efecto el decreto número 2,521, de 31 de diciembre último.

«Impútese el gasto al ítem 3 de la partida 136 del presupuesto de Instrucción Pública.

«Refréndese, tómesese razon i comuníquese.—ERRÁZURIZ.—*F. Puga Borne.*»

Lo que trascribo a V. para su conocimiento i en contestacion a su oficio número 199.

Dios guarde a V.

Agustin Boza

Al Rector de la Universidad.

NÚM. 1,607.

Santiago, 14 de marzo de 1897

Hoi se decretó lo siguiente:

«Núm. 773.—Vistos el oficio i la solicitud que preceden,

«Decreto:

«Acéptase la renuncia que hace don frai José María Quezada del empleo de profesor de relijion del Liceo de Temuco, i se nombra para que lo sirva a don frai Rafael Acuña Pinto.

«Páguesele al nombrado el sueldo correspondiente desde que comienza a prestar sus servicios.

«Tómese razon i comuníquese.—ERRÁZURIZ.—*F. Puga Borne.*»

Lo que comunico a V. para su conocimiento.

Dios guarde a V.

Agustin Boza

Al Rector de la Universidad.

NUM. 1,323.

Santiago, 14 de marzo de 1897

Hoi se decretó lo que sigue:

«Núm. 678.—He acordado i decreto:

«1.º Créase el internado en el liceo de Chillan, debiendo servir para su réjimen interno el Reglamento del Instituto Nacional.

«2.º Fíjase en doscientos pesos anuales la pension que debe pagar cada alumno que se incorpore a los cursos del establecimiento i en diez pesos mensuales la remuneracion de los medio-pupilos.

«3.º Autorízase al rector del establecimiento indicado para que, de fondos jenerales del liceo, invierta lo necesario en la formacion de las secciones respectivas.

«Anótese, comuníquese i publíquese.—ERRÁZURIZ.—*F. Puga Borne.*»

Lo digo a V. para su conocimiento.

Dios guarde a V.

Agustin Boza

Al Rector de la Universidad.

NÚM. 1,663.

Santiago, 14 de marzo de 1897

Hoi se decretó lo que sigue:

«Núm. 791.—He acordado i decreto:

«Nómbrese a don Eduardo Lira Errázuriz, profesor del curso de enfermeros i enfermeras.

«Páguesele el sueldo consultado en el ítem 27 de la partida 137 del presupuesto de Instrucción Pública desde que comience a prestar sus servicios.

«Refréndese, tómesese razon i comuníquese.—ERRÁZURIZ.—*F. Puga Borne.*»

Lo digo a V. para su conocimiento.

Dios guarde a V.

Agustin Boza

Al Rector de la Universidad.

NÚM. 1,613.

Santiago, 14 de marzo de 1897

Hoi se decretó lo que sigue:

«Núm. 775.—Teniendo presente que es necesario regularizar la situacion de los profesores de la enseñanza superior, secundaria i primaria respecto de los cuales ha vencido el plazo de sus respectivos contratos,

«Decreto:

«Los contratos de profesores que prestan sus servicios en la Universidad i en los establecimientos de instruccion secundaria i primaria, cuyo primitivo plazo haya vencido, se entenderán cancelados el 1.º de Julio próximo.

«Tómese razon, comuníquese i publíquese.—ERRÁZURIZ.—*F. Puga Borne.*»

Lo digo a V. para su conocimiento.

Dios guarde a V.

Agustin Boza

Al Rector de la Universidad.

Con referencia a dos de los decretos de 14 de marzo que figuran en la cuenta, relativo el uno al liceo de Chillan, i el otro al nombramiento de don Antonio Viera Gallo como profesor de filosofía del liceo Santiago, se hizo notar, que la fijacion de reglamento para el réjimen in-

terno del liceo de Chillan i la determinacion de los emolumentos que deben pagar los alumnos internos del mismo, hechas en el primero de dichos decretos, sin intervencion del Consejo de Instruccion Pública, no se ajustaban a lo espresamente dispuesto en el número 1.º del artículo 9.º, i en el artículo 47 de la lei de 9 de enero de 1879, i que el nombramiento de profesor a que se refiere el segundo de aquéllos aparecia hecho sin las formalidades o requisitos exijidos en el artículo 35 de la citada lei i en el reglamento respectivo de 6 de mayo de 1879 para nombramientos de profesores.

Despues de diversas observaciones sobre la materia, se acordó por unanimidad postergar su consideracion para la próxima sesion e insertar los oficios en el acta.

El señor Rector Barros Arana se retiró de la sala por el mal estado de su salud, i continuó la sesion presidida por el señor Amunátegui, Decano mas antiguo entre los presentes.

2.º De varios telegramas en que los rectores de liceos contestan a la circular que se les dirijió preguntándoles por la fecha en que han comenzado a funcionar las clases en el mes de marzo.

Se mandó archivarlos.

3.º De algunos estados de matrícula i datos reglamentarios enviados por los rectores de liceos.

Pasaron en informe a la comision respectiva.

Tambien se dió cuenta de diversas solicitudes sobre incorporacion a los cursos universitarios, las cuales pasaron en dictámen a los señores decanos correspondientes.

Previo informe del señor Decano Torres se accedió a una solicitud de don Alberto Navarro Cruz, ex-alumno del curso superior de matemáticas del liceo de Copiapó, para que se le permita matricularse en los ramos de 1.º i 2.º años de matemáticas que le faltan para ajustarse al nuevo sistema de estudios.

El señor Decano Amunátegui consultó el caso de los candidatos que, por una causa perfectamente justificada de enfermedad, no habian podido presentarse a rendir la prueba de bachiller en humanidades dentro del plazo establecido por el reglamento.

Se resolvió por unanimidad dejarlo a la resolucion del señor Rector. Con lo cual se levantó la sesion.

DIEGO BARROS ARANA

Gaspar Toro,
Secretario Jeneral.

Sesion de 12 de abril de 1897

Se abrió presidida por el señor Rector de la Universidad, don Diego Barros Arana, i asistieron los señores Consejeros Amunátegui, Carvallo, Renjifo, Torres, Varas i el Secretario Jeneral que suscribe.

El señor Consejero Espejo envió recado de no poder concurrir.

Leída i aprobada el acta de la sesión de 5 del que rije, el señor Rector confirió el grado de *Bachiller en la Facultad de Leyes i Ciencias Políticas* a don Eduardo Bernstein Somarriva, don Eduardo Campu-sano Torreblanca, don Roberto Estévez Maffet, don Antonio Fernández Fernández, don Pedro Antonio Salas Bórquez, don Carlos Finlay Montenegro i don Fernando Zúñiga Canales; el de *Bachiller en la de Medicina i Farmacia* a doña Rosa Amelia Mesías Soto i don Oscar Cerda Becerra; el de *Bachiller en la de Filosofía i Humanidades* a don Cárlos Altamirano Garcia, don Paulino Díaz Escudero, don Oscar Feliú Hurtado, don Guillermo Frendenburg Cristi, don Marco Aurelio Guñez Herrera, don Miguel A. Granifo Ramirez, don Armando González Pizarro, don Arturo Hiparco Lois Fraga, don Luis Martínez Rubio, don Manuel Retamal Balboa, don Emeterio Teran Jaramillo, don Fernando Soro Barriga, don Enrique Búrgos Varas, don Luis Popel-aire Márquez de la Plata, don Alejandro Pickering Concha, don Samuel Ruiz Ruiz, don José Miguel Sepúlveda Palacios i don Raul Zañartu Cavero.

Visto el respectivo espediente i previo el juramento de buen desempeño en el ejercicio de la profesion, don Mincke B. Elbo recibió el título de *Farmacéutico*.

En seguida el señor Rector se retiró de la sala por el mal estado de su salud i continuó la sesión presidida por el señor Amunátegui, Decano mas antiguo de entre los presentes.

Se dió cuenta:

1.º De los siguientes oficios:

NÚM. 1,837.

Santiago, 31 de marzo de 1897

Hoi se decretó lo siguiente:

«Núm. 922.—Visto el oficio que precede,

«Decreto:

«Nómbrase a don Juan S. Roberston, profesor interino de las clases de ingles del liceo de la Serena.

«Páguesele el sueldo correspondiente desde que comience a prestar sus servicios.

«Tómese razon i comuníquese.—ERRÁZURIZ.—*F. Puga Borne.*»

Lo que comunico a V. para su conocimiento.

Dios guarde a V.

Agustin Boza

Al Rector de la Universidad

NÚM. 1,849.

Santiago, 31 de marzo de 1897

Hoi se decretó lo siguiente:

«Núm. 926.—Visto el oficio que precede,

«Decreto:

«Nómbrese respectivamente profesores interinos de castellano i de ingles del liceo de Tacna a don Nicanor Miranda i a don Guillermo Simpson.

«Págueseles el sueldo correspondiente desde que hayan comenzado a prestar sus servicios.

«Tómese razon i comuníquese.—ERRÁZURIZ.—*F. Puga Borne.*»

Lo que comunico a V. para su conocimiento.

Dios guarde a V.

Agustin Boza

Al Rector de la Universidad

NÚM. 1,857.

Santiago, 31 de marzo de 1897

Hoi se decretó lo siguiente:

«Núm. 928.—Vistos el oficio i la solicitud que preceden,

«Decreto:

«Acéptase la renuncia que hace don Alfredo Kredler del empleo de profesor de gimnasia del liceo de Rancagua, i se nombra para que lo

sirva a don José M. Vidal, inspector, i en lugar de éste a don Tristan Villalon.

«Páguese a los nombrados el sueldo correspondiente desde que hayan comenzado a prestar sus servicios.

«Tómese razon i comuníquese.—ERRÁZURIZ.—*F. Puga Borne.*»

Lo comunico a V. para su conocimiento.

Dios guarde a V.

Agustín Boza

Al Rector de la Universidad

NÚM. 1,781

Santiago, 5 de abril de 1897

Hoi se decretó lo que sigue:

«Núm. 904.—Visto el oficio que precede,

«Decreto:

«Concédese a los siguientes alumnos las becas de planta en el Instituto Nacional:

- 1 Almeida Arroyo, Elías
- 2 Anguita Gatica, Régulo
- 3 Basterrica Alenk, Cárlos
- 4 Cabrera Fernández, José T.
- 5 Cavières, Ramon
- 6 Duran Morales, Domingo A.
- 7 Frias Cifuentes, Julio
- 8 Frias Collao, Eujenio
- 9 Frias Collao, Arturo
- 10 Jofré Órdenes, Feliciano
- 11 Laiseca Adams, Andres
- 12 Marchant Morales, Daniel
- 13 Márquez Becerra, Noé
- 14 Mate de Luna, Luis A.
- 15 Maturana Urzúa, Francisco
- 16 Moren Roederer, Luis

- 17 Ortúzar Rojas, Eujenio
- 18 Ojeda, Pedro Juan
- 19 Pedraza Castillo, Cárlos
- 20 Santelices Riveros, Luis
- 21 Velázquez, Luis Arturo

"Tómese razon i comuníquese. —ERRÁZURIZ.—*F. Puga Borne.*"
Lo digo a V. para su conocimiento.
Dios guarde a V.

Agustín Boza

Al Rector de la Universidad

NÚM. 203

Santiago, 9 de abril de 1897

Sírvase V. pedir al Consejo Superior de Instrucción Pública la fijación de la cuota que deben pagar como pensión los alumnos internos del liceo de Chillan.

Prevengo a V. que, con el objeto de que el internado se abriera al principio de este año escolar, el Ministerio la ha fijado provisoriamente en doscientos pesos anuales.

Dios guarde a V.

F. Puga Borne

Al Rector de la Universidad

Se acordó insertarlos en el acta i pasar el último de ellos a la comisión de liceos.

2.º De varios oficios remitidos por rectores de liceos en los cuales comunican datos de matrícula i otros reglamentarios.

3.º De una solicitud del profesor don Hermójenos Pérez de Arce para que se califique la importancia del *Tratado de administracion aplicado al curso de ingenieros de la Universidad de Chile*, de que es autor i se fije la gratificación que le corresponde en conformidad a la lei.

Pasó en informe a la Facultad de Matemáticas.

4.º De una solicitud de don Godofredo Bermúdez en que presenta a la aprobación universitaria una cartilla de higiene, que ha redactado.

Pasó en informe a la Facultad de Humanidades.

Igual tramitacion recibió una solicitud de don Jerardo Órdenes i don Gregorio Bravo en que piden la aprobacion de la Universidad para el sexto tomo de una obra sobre aritmética.

5.º De una solicitud de don Manuel Iturrieta para que, por las razones que espone, se le permita sortear cédula en el bachillerato en leyes a pesar de haber trascurrido el plazo en que deben tener lugar las pruebas reglamentarias.

Teniendo presente el testo claro i terminante del reglamento, que prohíbe la admision de dichas pruebas una vez pasado el término en él fijado, cualesquiera que sean las causas o motivos que se aleguen, se desechó la solicitud por unanimidad.

Con lo informado verbalmente por el señor Decano Torres, se acordó decir al Ministerio del ramo que, en concepto del Consejo, es atendible la solicitud de don Hildebrando Blanche a fin de que se le conceda una beca de las creadas para los estudiantes del liceo de la Serena que deseen seguir estudios superiores de matemáticas en la Universidad.

Con lo cual se levantó la sesion.

DIEGO BARROS ARANA

Gaspar Toro,
Secretario Jeneral

Sesion en 19 de abril de 1897

Fué presidida por el señor Rector de la Universidad, don Diego Barros Arana, i asistieron los señores consejeros Amunátegui, Barros Borgoño, Carvallo, Espejo, Renjifo, Torres, Varas i el Secretario Jeneral que suscribe.

El señor consejero Santa María envió recado de no poder concurrir.

Leida i aprobada el acta de 12 de abril último, el señor Rector confirió el grado de *Bachiller en la Facultad de Filosofia i Humanidades* a don Enrique Astaburuaga Cueto, don Guillermo Eguigúren Eguigúren, don Pedro Jaramillo Bruce, don Carlos E. Keymer Bruner, don Manuel E. Torres Boonen, don Luis Sinn Tagle, don Alberto Silva Somarriva, don Roberto Guzman Montt, don Nibaldo Sanhueza Galaz i don Roberto Sánchez García de la Huerta.

En seguida se dió cuenta:

1.º De los siguientes oficios:

NUM. 1,906.

Santiago, 31 de marzo de 1897

Hoi se decretó lo que sigue:

«Núm. 944.—Vista la cuenta que precede

«Decreto:

«La Tesorería fiscal de Santiago pagará a la Imprenta Cervantes la suma de seiscientos setenta i dos pesos dos centavos, por impresion de mil ejemplares de los ANALES DE LA UNIVERSIDAD, correspondientes al mes de enero último.

«Impútese al ítem 3, partida 136 del presupuesto de Instrucción Pública.

«Refréndese, tómese razon i comuníquese.—ERRÁZURIZ.—*F. Puga Borne.*»

Lo digo a V. para su conocimiento.

Dios guarde a V.

Agustin Boza.

Al Rector de la Universidad.

NÚM. 2,023.

Santiago, 1.º de abril de 1897

Hoi se decretó lo siguiente:

«Núm. 983.—Visto el oficio que precede,

«Decreto:

«Nómbrase a don Pedro Leon Palacios profesor interino de frances del liceo de Valdivia en reemplazo de don Adolfo Heinze, que ha fallecido.

«Páguesele el sueldo correspondiente desde que comience a prestar sus servicios.

«Tómese razon i comuníquese.—ERRÁZURIZ.—*F. Puga Borne.*»

Lo que comunico a V. para su conocimiento.
Dios guarde a V.

Agustín Boza.

Al Rector de la Universidad.

NÚM. 2,041.

Santiago, 1.º de abril de 1897

Hoy se decretó lo que sigue:

«Núm. 989.—Vistos estos antecedentes,

«Decreto:

«La Tesorería Fiscal de Valparaíso pagará a doña Celia Castro la suma de quinientos pesos por el premio reglamentario Jeneral Matu-rana, acordado por el jurado respectivo.

«Impútese el gasto al ítem 17 de la partida 10 del presupuesto de Instrucción Pública.

«Refréndese, tómese razón i comuníquese.—ERRÁZURIZ.—*F. Fuga Borne.*»

Lo que trascibo a V. para su conocimiento i en contestación a su oficio número 3.

Dios guarde a V.

Agustín Boza.

Al Rector de la Universidad.

Se acordó insertarlos en el acta.

2.º De varios oficios de rectores de liceos en que comunican datos reglamentarios.

Se acordó pasarlos en informe a la comisión de liceos.

3.º De un oficio de don frai Juan B. Bustos en que comunica que ha abierto en Talca un establecimiento de instrucción secundaria intitulado «Santo Tomás de Villanueva.»

Se mandó archivar.

4.º De una solicitud de don Diego A. Torres, profesor de física del Instituto Nacional para que se otorgue la aprobación universitaria a la

obra intitulada «Elementos de Química moderna» i se fije la gratificación correspondiente en conformidad al artículo 45 de la lei orgánica.

Se mandó pasar a la Facultad de humanidades.

Oido el informe de la comision de liceos, i en uso de la atribucion que al Consejo confiere el artículo 47 de la lei de 9 de enero de 1879 se acordó por unanimidad fijar en la suma de doscientos pesos anuales los emolumentos que deben pagar los alumnos internos del liceo de Chillan, i decirlo asi al Ministerio del ramo en respuesta a su oficio número 203, de 9 de abril último, de que se dió cuenta en la sesion anterior.

Sobre el nombramiento de don Antonio Viera Gallo, como profesor de filosofía del liceo Santiago, asunto cuya consideracion quedó pendiente en la sesion de 5 de abril, de nuevo se observó que, estando vacante la referida clase de filosofía, segun el mismo citado decreto lo establece, i no espresándose en éste que el profesor es nombrado en el carácter de interino, debia naturalmente entenderse nombrado en calidad de propietario; i se llamó por otra parte la atencion al hecho de que en el mismo documento aparecian borradas del formulario impreso las palabras «*Visto el oficio que precede*» i sustituidas por estas otras «*He acordado i decreto*», lo cual permitia creer que, tal vez por inadvertencia, se habia efectuado el nombramiento sin oficio previo en que el rector del liceo Santiago hubiera hecho la propuesta requerida por la lei para nombramientos de profesores interinos.

A juicio de algunos señores consejeros la existencia de propuesta de parte de aquel rector bastaria para calificar de interino al nombrado, con arreglo a los trámites legales, de que habia precedentes.

Se acordó por unanimidad sobre este particular transmitir lo consignado en la presente acta i en la de 5 del que rije al Ministerio del ramo, para los efectos indicados en el número 14 del artículo 9.º de la lei de 9 de enero de 1879.

Se dió asimismo cuenta de diez espedientes de postulantes para optar al bachillerato en humanidades, de los cuales seis corresponden a alumnos que proceden del liceo Santiago i los cuatro restantes se refieren a alumnos del liceo Miguel Luis Amunátegui.

Se observó en todos ellos, principalmente en los cuatro últimos espedientes, que los certificados de exámenes no guardan conformidad con los nombres de las asinaturas que el plan concéntrico establece, no pudiéndose comprobar, con el tenor de dichos certificados, si los solicitantes tienen o nó los requisitos prescritos para ser recibidos a las pruebas reglamentarias. Por ejemplo, en algunos no aparecen rendidos

los exámenes de dibujo, contabilidad, gimnasia i relijion, i en otros figuran los de lenguaje, idiomas, historia universal i de América e historia de la jeografía que no corresponden, al ménos por el nombre, a asignaturas que el plan de estudios determina.

Todos los señores del Consejo, con los espedientes a la vista, pudieron comprobar la exactitud de estas observaciones i otras irregularidades en la rendicion de exámenes.

Teniendo presente lo espuesto i no pareciendo imputables a los alumnos de que se trata las incorrecciones indicadas, se acordó por unanimidad:

- 1.º Admitir a aquéllos al sorteo de cédulas; i
- 2.º Comisionar al señor Decano Amunátegui para que trasladándose a dichos establecimientos los inspecciones e informe sobre la observancia en ellos de las disposiciones legales i reglamentarias establecidas i relativas al réjimen de los mismos.

Con lo informado por la comision examinadora de Código de Minería de la seccion universitaria, se acordó por unanimidad prohibir durante todo el curso de este año la rendicion de exámenes a un estudiante que faltó al respeto debido a dicha comision.

Con lo cual se levantó la sesion.

DIEGO BARROS ARANA

Gaspar Toro,
Secretario Jeneral.

Sesion de 26 de abril de 1897

Fué presidida por el señor Rector de la Universidad, don Diego Barros Arana; i asistieron los señores Consejeros Amunátegui, Barros Borgoño, Carvallo, Montt, Torres, Varas i el Secretario Jeneral que suscribe.

Leída i aprobada el acta de la sesion de 19 de abril último, el señor Rector confirió el grado de *Bachiller en la Facultad de Medicina i Farmacia* a don Carlos Ugarte Jiménez; i el de *Bachiller en la de Filosofia i Humanidades* a don Augusto Castro Urrea, don José Letelier Espínola, don Luis A. Santana Guerrero i don Pedro M. Vergara Gutiérrez.

Visto el respectivo espediente i previo el juramento de buen desempeño en el ejercicio de la profesion, don Arturo Titus Siewerts recibió el título de *Ingeniero Civil en la Seccion de Ferrocarriles*.

En seguida se dió cuenta:

1.º De los siguientes oficios:

NÚM. 2,111

Santiago, 5 de abril de 1897

Hoi se decretó lo que sigue:

«Núm. 1,012. — Vistos estos antecedentes,

«Decreto:

«La Tesorería Fiscal de Santiago pagará a la Imprenta Cervantes la suma de treinta i cuatro pesos cuarenta i seis centavos, que se le adeuda por valor del franqueo de los ANALES DE LA UNIVERSIDAD dirigidos al extranjero durante el presente mes.

«Impútese el gasto al ítem 3 de la partida 2.ª del presupuesto de Instrucción Pública.

«Refréndese, tómesese razon i comuníquese. —ERRÁZURIZ. —*F. Puga Borne.*»

Lo que trascibo a V. para su conocimiento.

Dios guarde a V.

Agustin Boza.

Al Rector de la Universidad.

NÚM. 2,225

Santiago, 5 de abril de 1897

Hoi se decretó lo siguiente:

«Núm. 1,048. — Vistos el oficio i la solicitud que preceden,

«Decreto:

«Acéptase la renuncia que hace don Neandro Schilling del empleo de profesor del curso preparatorio e inspector de sala de castigo del liceo de la Serena, i se nombra para que lo sirva a don Eleuterio Fuentes.

«Páguese al nombrado el sueldo correspondiente desde que haya comenzado a prestar sus servicios.

«Tómese razon i comuníquese.—ERRÁZURIZ.—*F. Puga Borne.*»
Lo que comunico a V. para su conocimiento.
Dios guarde a V.

Agustin Boza

Al Rector de la Universidad.

NÚM. 2,218

Santiago, 5 de abril de 1897

Hoi se decretó lo siguiente:

«Núm. 1,046.—Visto el oficio i la solicitud que preceden,

«Decreto:

«Acéptase la renuncia que hace don Alberto Reyé del empleo de profesor de gimnasia del liceo de Temuco, i se nombra para que lo sirva a don Víctor J. Hernández.

«Páguese al nombrado el sueldo correspondiente desde que haya comenzado a prestar sus servicios.

«Tómese razon i comuníquese.—ERRÁZURIZ.—*F. Puga Borne.*»
Lo que comunico a V. para su conocimiento.
Dios guarde a V.

Agustin Boza

Al Rector de la Universidad.

NÚM. 2,241

Santiago, 5 de abril de 1897

Hoi se decretó lo que sigue:

«Núm. 1,033.—Visto el oficio que precede,

«Decreto:

«Nómbrase a don Miguel R. Prado, propuesto en primer lugar de la terna formada al efecto por la Facultad de Teolojía, para que desempeñe el empleo de Decano de la referida Facultad por un período legal de dos años.

«Páguesele el sueldo correspondiente.

«Tómese razon i comuníquese.—ERRÁZURIZ.—*F. Puga Borne.*»

Lo que comunico a V. para su conocimiento i en contestacion a su oficio número 2.

Dios guarde a V.

Agustin Boza.

Al Rector de la Universidad.

NÚM. 2,579

Santiago, 22 de abril de 1897

Hoi se decretó lo que sigue:

«Núm. 1,213.—Vistos estos antecedentes,

«Decreto:

«La Tesorería Fiscal de Santiago pagará a la Imprenta Cervantes la suma de ochocientos cincuenta i siete pesos diez centavos, que se le adeuda por impresion de mil ejemplares de los ANALES DE LA UNIVERSIDAD, correspondientes al mes de febrero ú timo.

Impútese el gasto al ítem 22 de la partida 136 del presupuesto de Instruccion Pública.

«Refréndese, tómese razon i comuníquese.—ERRÁZURIZ.—*F. Puga Borne.*»

Lo que transcribo a V. para su conocimiento.

Dios guarde a V.

Agustin Boza.

Al Rector de la Universidad.

NÚM. 2,574.

Santiago, 22 de abril de 1897

Hoi se decretó lo que sigue:

«Núm. 1,212.—Vistos estos antecedentes,

«Decreto:

«La Tesorería Fiscal de Santiago pagará a la Imprenta Cervantes la suma de cuarenta i tres pesos veinte centavos, que se le adeuda por

franqueo de los ANALES DE LA UNIVERSIDAD, dirigidos al extranjero durante el mes de febrero último.

«Impútese el gasto al ítem 3 de la partida 2.^a del presupuesto de Instrucción Pública.

«Refréndese, tómese razon i comuníquese.—ERRÁZURIZ.—*F. Puga Borne.*»

Lo que trascibo a V. para su conocimiento.

Dios guarde a V.

Agustin Boza.

Al Rector de la Universidad.

NÚM. 2,425.

Santiago, 28 de abril de 1897

Hoi se decretó lo que sigue:

«Número 1,154.—Visto el oficio que precede,

«Decreto:

«Nómbrese a don Julio Roman, escribiente de la Facultad de Medicina.

«Páguesele el sueldo correspondiente desde que haya comenzado a prestar sus servicios.

«Tómese razon i comuníquese.—ERRÁZURIZ. —*F. Puga Borne.*»

Lo que comunico a V. para su conocimiento.

Dios guarde a V.

Agustin Boza.

Al Rector de la Universidad.

Se acordó insertarlos en el acta.

2.º Del siguiente oficio:

Santiago, 19 de abril de 1897. - Honorable Consejo: La Facultad de Leyes i Ciencias Políticas, en sesion especial celebrada el 9 del corriente, ha fijado como tema para el certámen universitario correspondiente al bienio iniciado en el mes de enero próximo pasado, la materia que sigue:

«De la capacidad civil de la mujer casada».

Dios guarde a VS.—*Miguel A. Varas*.—Al Honorable Consejo de Instrucción Pública.

Se acordó publicar el tema para que llegue a noticia de los interesados, previniéndoles que las composiciones deberán ser entregadas a la Secretaría ántes del 10 de marzo de 1899.

2.º De un informe, aprobado por la Facultad de Ciencias Físicas i Matemáticas, sobre la obra inédita que dejó el profesor don Alfonso F. Nogués, intitulada «La formacion lignitífera del sur de Chile», i que, por el fallecimiento del autor, no alcanzó a ser presentada oportunamente al certámen del bienio de 1894 a 1895.

El Consejo acordó por unanimidad trascribir el informe al Ministerio del ramo espresando que la referida obra es digna de proteccion.

4.º De varios oficios en que los rectores de liceos envían los datos reglamentarios sobre matrícula i distribucion del tiempo.

Pasaron a la comision respectiva.

5.º De cinco espedientes de aspirantes al bachillerato en humanidades, en que aparecen irregularidades, que señaló el señor Rector Barros Arana.

Por mayoría de votos se acordó permitir el sorteo de cédula a cuatro de esos aspirantes, i denegarla al restante, sin perjuicio de que rinda el exámen de jeometría elemental en agosto próximo.

A indicacion del señor Decano Amunátegui i con lo informado por el señor Rector Barros Arana, se acordó por unanimidad permitir la incorporacion en el primer año de los cursos universitarios a don Elías Leiva Quiroz, don Juan Dávila Solera, don Roberto Brenes Mesén, don Salomon Castro Meléndez, don Antonio Arroyo Alfaro i don Fidel Tristan Fernández, bachilleres en ciencias i letras de Costa Rica i a don Pedro P. Amaya, don Luis Landa, don Cárlos M. Lagos i don Manuel Barahona, de igual grado de Honduras.

Previo dictámen del señor Decano Carvallo, se acordó por unanimidad:

a) Exonerar del exámen de latin, en vista de los documentos presentados, a don Ceferino A. Tornero, don Adrian Lagos S. i don Francisco Choloux, aspirantes al título de farmacéutico;

b) Permitir a don Fidel S. Anze, bachiller en letras de la Universidad de San Simon de Cochabamba, en donde rindió varios exámenes de farmacia, se incorpore al segundo año de este curso, i a don Ramon Salazar Monreal, bachiller en ciencias de la Universidad de Barcelona, i don Francisco Vogel Krüger, estudiante de Alemania, lo hagan en el primero del mismo curso.

c) Admitir a don Teodoro Khaler, farmacéutico ayudante de Lubek, a las pruebas finales de farmacéutico, i a don Enrique Schilling Buschmann, de las Universidades de Berlin i Marburgo, a las pruebas de dentista;

d) Permitir a don Manuel Veas Fernández, profesor normalista, se incorpore al primer año del curso de dentística;

e) Denegar una solicitud de don Moises Lagos Fantoja para que se le permita matricularse como alumno del segundo año de medicina.

Se acordó asimismo, con lo espuesto por el señor Decano Torres, eximir del exámen de física industrial a don Ricardo 2.º Michell Villalon, don Agustin Gallardo Cavada i don Eulalio Vargas Mardones, aspirantes al título de ingeniero.

Cumpliendo con la comision que el Consejo le confirió en la sesion anterior, el señor Decano Amunátegui dijo que habia visitado con detenimiento el liceo Miguel Luis Amunátegui e informándose de su réjimen i disciplina, no solo en sus visitas personales sino tambien a virtud de los documentos que proceden del rector del mismo liceo, don Eujenio M. Hostos, i que el señor Decano presentó al Consejo.

Teniendo presente que, segun esos documentos i algunos que existen en el archivo, aparecen, fuera de otras irregularidades, la de no llevarse en aquel establecimiento libros de exámenes suscritos por los respectivos examinadores con las formalidades necesarias para poder servir de comprobante de las pruebas rendidas; i la de haber el espresado el rector, de propia autoridad, modificado el plan de estudios aprobado por decreto supremo de 5 de abril de 1893, cambiando la nomenclatura allí establecida, introduciendo ramos particulares no comprendidos en ella, dividiendo unas asignaturas i agrupando otras en los exámenes anuales, alterando fundamentalmente la distribucion del tiempo fijada en el citado plan de estudios, de tal suerte que las veintiuna horas semanales de clase, por ejemplo, señaladas allí al primer año del curso preparatorio han sido aumentadas a veintinueve, con lo cual se recargan de un modo indebido las tareas de sus alumnos i se impone a los profesores mayor suma de trabajo que la que les corresponde, segun sus nombramientos hechos en consideracion al referido plan; se acordó por unanimidad dirigir un oficio a dicho rector prescribiéndole que sin dilacion restablezca i cumpla lo estatuido al respecto i dé cuenta, ántes de la sesion subsiguiente, de haberlo así ejecutado.

Se acordó tambien dirigir una circular a todos los rectores de liceos en que se les prevenga que hagan estender por duplicado las actas de exámenes, con el objeto de que uno de los ejemplares de ellas se con-

serve en el establecimiento i el otro sea remitido a la Universidad, en donde se formará un archivo especial de los exámenes de liceos a cargo del pro-rector.

El señor Rector de la Universidad quedó encargado de hacer cumplir este acuerdo i de la distribucion de formularios, con arreglo a los cuales habran de estenderse las referidas actas.

Con lo cual se levantó la sesion.

DIEGO BARROS ARANA

Gaspar Toro,
Secretario Jeneral.

